DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9023
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER300
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 3616361

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MOVIL**	08	Alcaldía Local de Suba
FECHA	04 de enero de 2016	**HORA**	20:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 147 A No. 54 – 08 Calle 147 A No. 54 – 04	**ÁREA DIRECTA**				0.01		
SECTOR CATASTRAL	Victoria Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**				10		
UPZ	19 – El Prado.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0118ZUJZ	**OFICIO REMISORIO**				**CR-23351**		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [**x**]

3. ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 147 A No. 54 - 08, se ubica en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

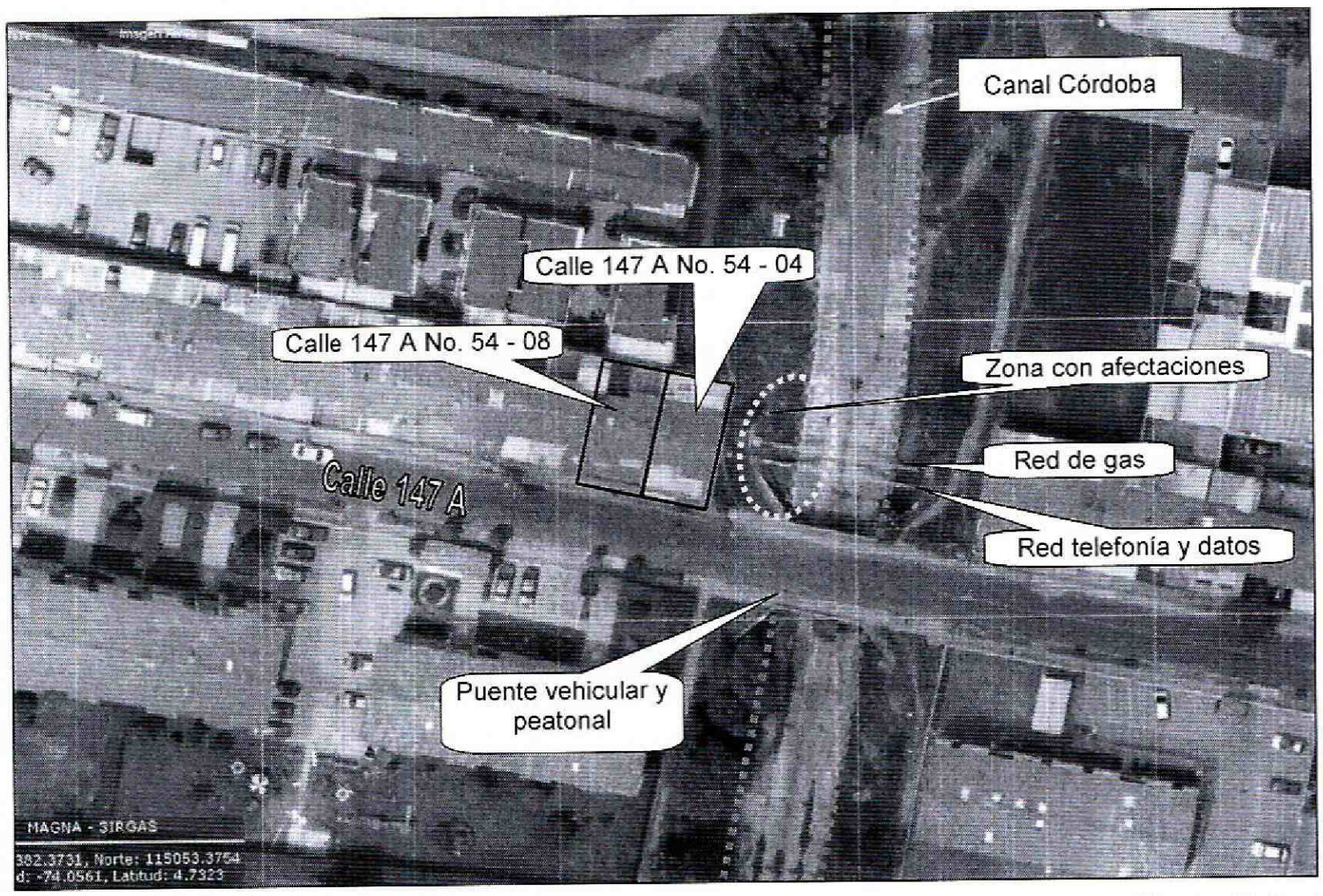


Figura 1. *Vista del sector donde se localizan los predios de la Calle 147 A No. 54 – 08 y la Calle 147 A No. 54 - 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.*

5. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS

En atención al evento de emergencia SIRE 3616361, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de Enero de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 y Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, en una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08, se localiza una edificación de dos (2) niveles de uso comercial y residencial (ver fotografía 1), con una edad de construcción

de 30 años según información catastral, bajo un sistema estructural de mampostería portante, losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por un entramado de madera. La vivienda cuenta en el segundo nivel con un cielo raso en mortero con soporte en listones de madera. En la mampostería de fachada del segundo nivel se identifica una fractura de tendencia escalonada con una abertura de 4 mm en una longitud de 1.5 m aproximadamente (ver fotografía 2). Al interior de la vivienda se evidencian lesiones de tipo mecánico, relacionadas con grietas de tendencia escalonada de aberturas cercanas a 2.5 milímetros en muros perimetrales del primer nivel (ver fotografía 3 y 4). En el segundo nivel, se observan grietas en juntas de muros perimetrales con el cielo raso, así como desprendimientos de este elemento no estructural en varios sectores de la edificación (ver fotografía 5 - 6). Por otra parte, en la losa de entrepiso se encontraron fisuras de tendencia irregular de aberturas aproximadas de 0.8 milímetros (ver fotografía 7).

Al costado oriental del inmueble del predio de la Calle 147 A No. 54 – 08, se emplaza una edificación en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04, donde funciona una clínica veterinaria en el primer nivel y unidad residencial en el segundo nivel. Esta estructura es simétrica a la anterior y se compone de elementos portantes en mampostería sin confinar, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por entramado de madera con cielo raso en mortero. Al interior se presentan grietas de tendencia escalonada y horizontal que comprometen elementos estructurales y no estructurales. Estas grietas se presentan mayormente en el primer nivel de la edificación y tienen aberturas cercanas a los 3.0 milímetros y longitudes superiores a 0.5 metros (ver fotografía 8 - 11).

A una distancia de 3.0 m aproximadamente del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04, se ubica el Canal Córdoba, el cual presenta una configuración trapezoidal de 10.0m de ancho y 3.0m de profundidad aproximadamente (ver fotografía 12 y 13), recubierto en losas de concreto. Se observa sobre las losas de concreto que conforman la berma del costado occidental del mencionado canal, un desplazamiento horizontal cercano a los 4.0cm en una longitud de 6.0m aproximadamente (ver fotografía 14). La zona comprendida entre el canal y la vivienda del predio de la Calle 147 A No. 54 – 04, se encuentra cubierta de pastos y arbustos, sobre la cual no se identifican afectaciones que indiquen la presencia de un proceso de remoción en masa (ver fotografía 15).

Sobre la Calle 147 A con Carrera 54 se ubica un puente vehicular y peatonal conformado por una plataforma en concreto reforzado y carpeta de rodadura asfáltica (ver fotografía 12 y 13), apoyada sobre estribos en concreto reforzado ubicados a los costados de las bermas del canal descrito, sin afectaciones que comprometan la estabilidad del mismo. En el acceso occidental al puente en mención, se identifican

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

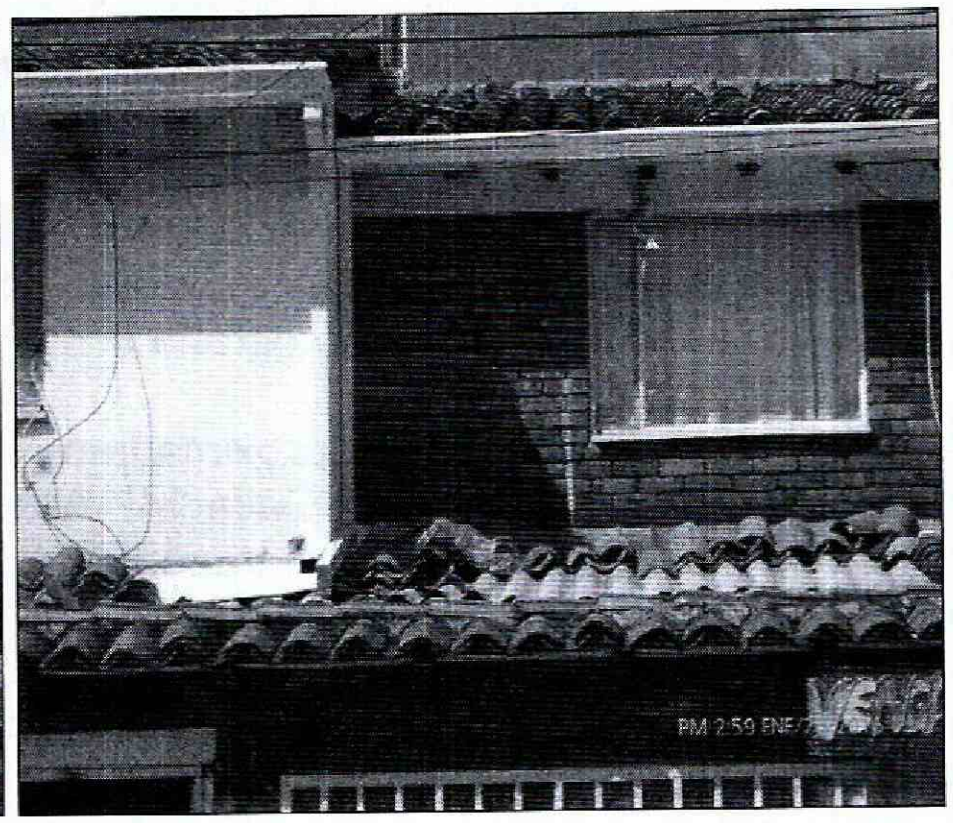
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

hundimientos en la carpeta de rodadura asfáltica y fracturas en las losas de concreto que hacen parte de andén peatonal (ver fotografía 14), sin afectar el tránsito seguro de vehículos y peatones. A su vez se observaron redes de conducción de gas y redes secas (telefonía y datos), las cuales cruzan el canal Córdoba mediante vigas metálicas en celosía, sobre las cuales no se identificaron daños (ver fotografía 15).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas, se encuentran las deficiencias constructivas de las edificaciones, lo cual sumado a la posible filtración de aguas de las redes hidráulicas del sector, generó un moderado desconfinamiento del terreno localizado entre el canal Córdoba y las viviendas evaluadas, lo que probablemente ha favorecido al asentamiento de las edificaciones y a los hundimientos en la zona de acceso occidental del puente evaluado y el desplazamiento horizontal de las losas que conforman la berma del canal.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

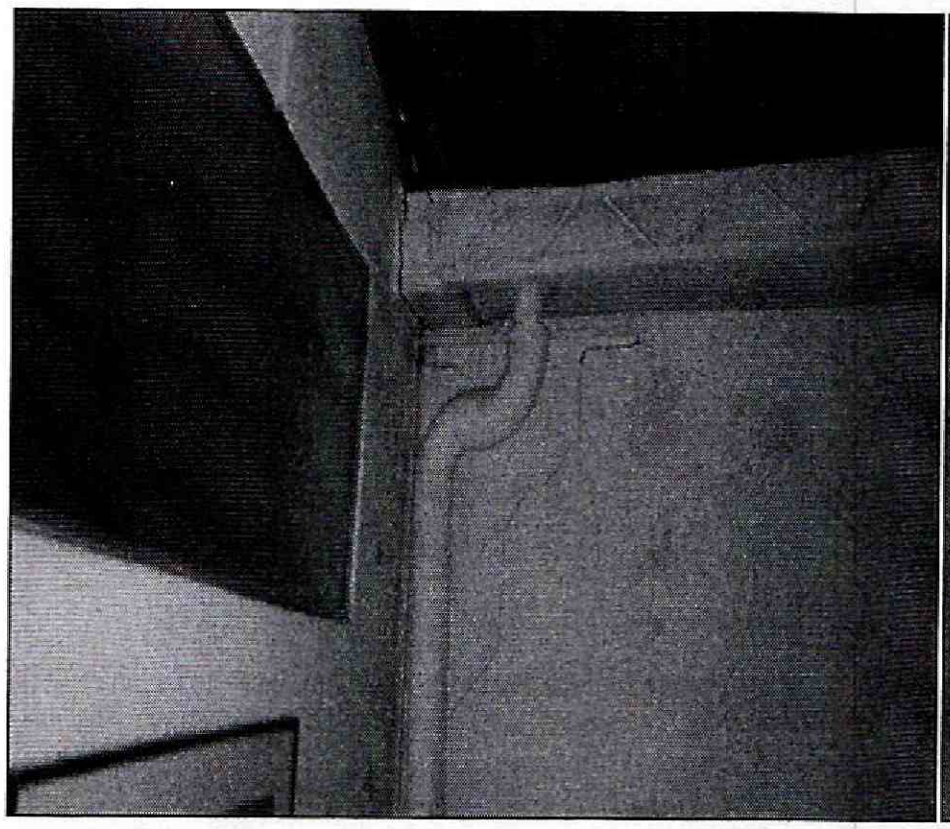




Fotografías 1 y 2. *Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, donde se observa la grieta de tendencia escalonada en la mampostería de fachada.*

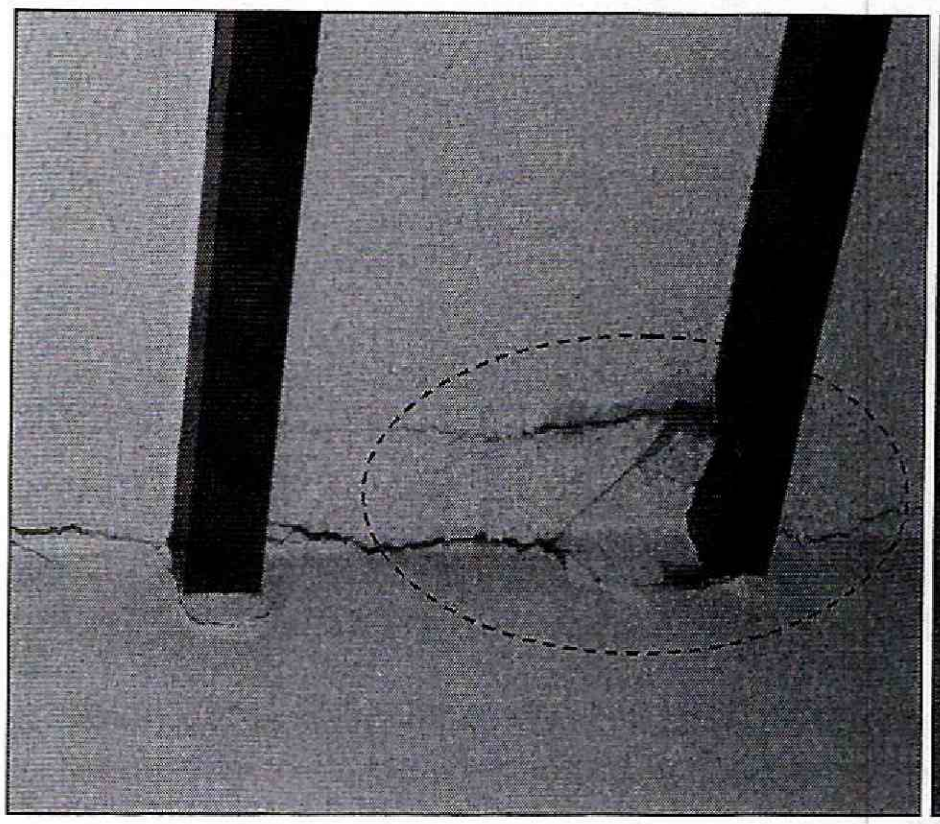
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. *Vista de las grietas de tendencia escalonada al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

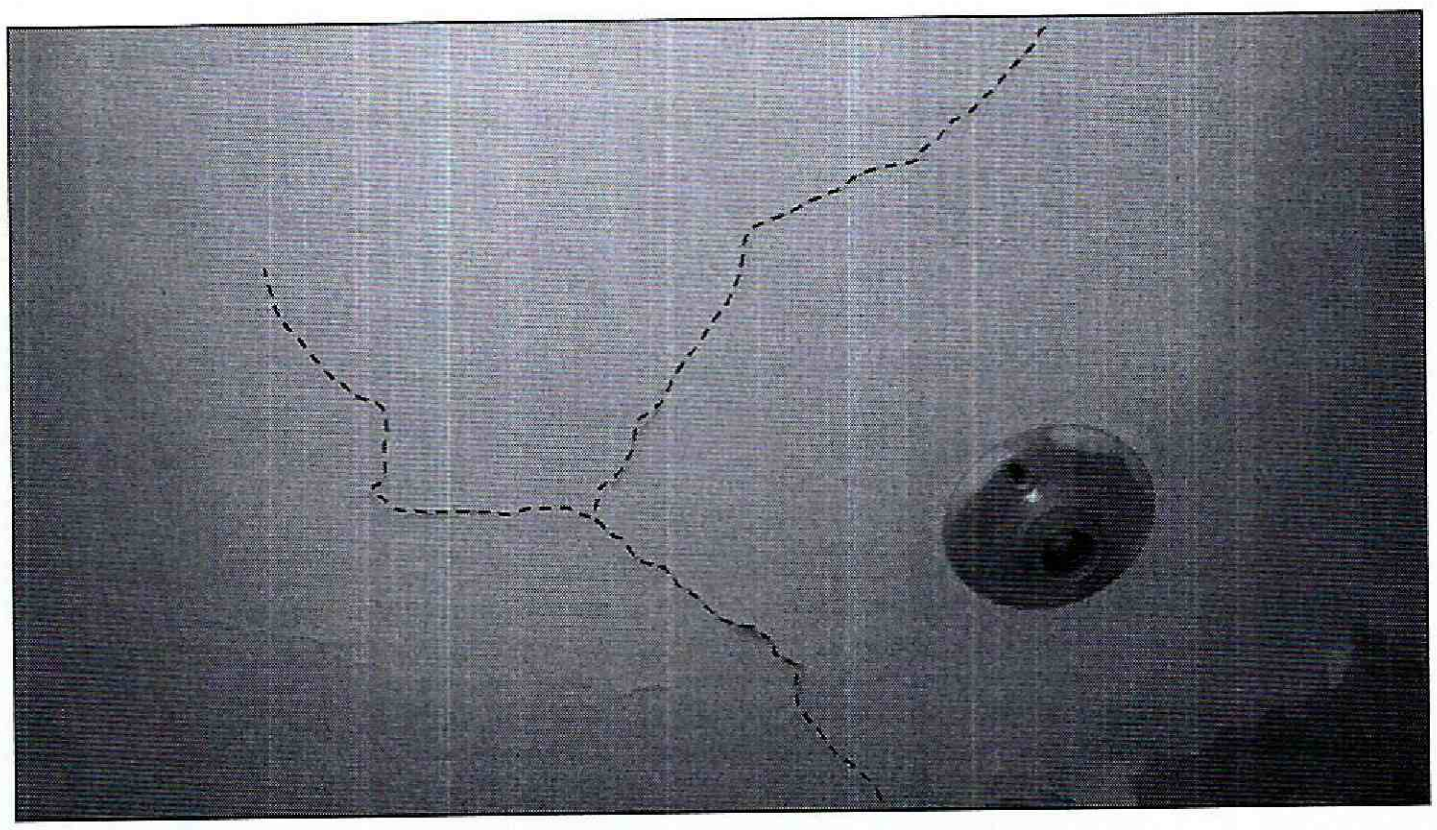




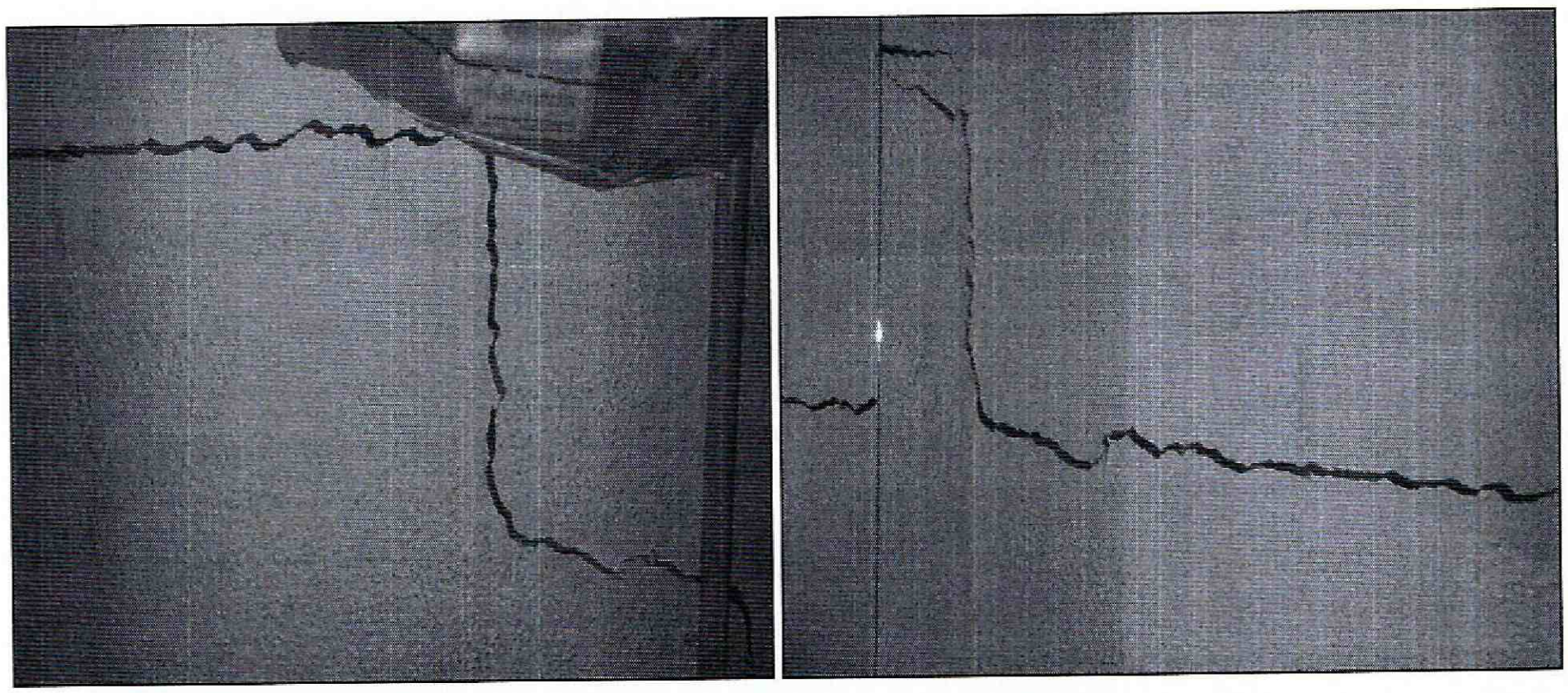
Fotografías 5 y 6. *Vista de las grietas y desprendimientos en juntas de muros perimetrales con cielo raso del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



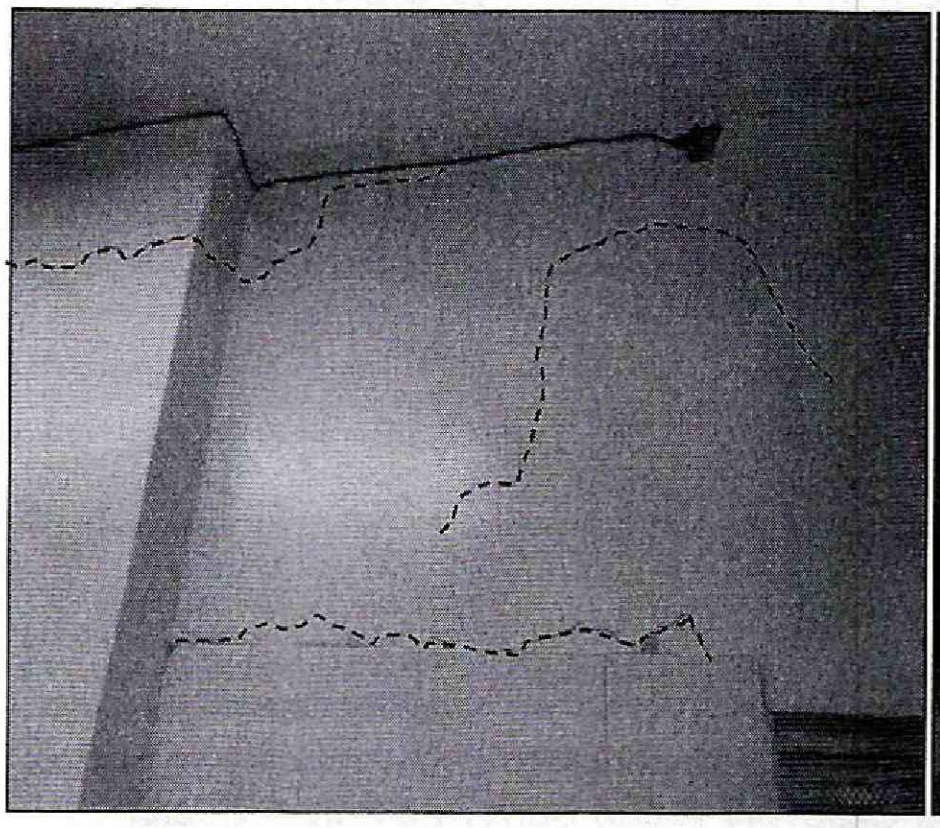
Fotografía 7. *Vista de las fisuras en la losa de entrepiso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

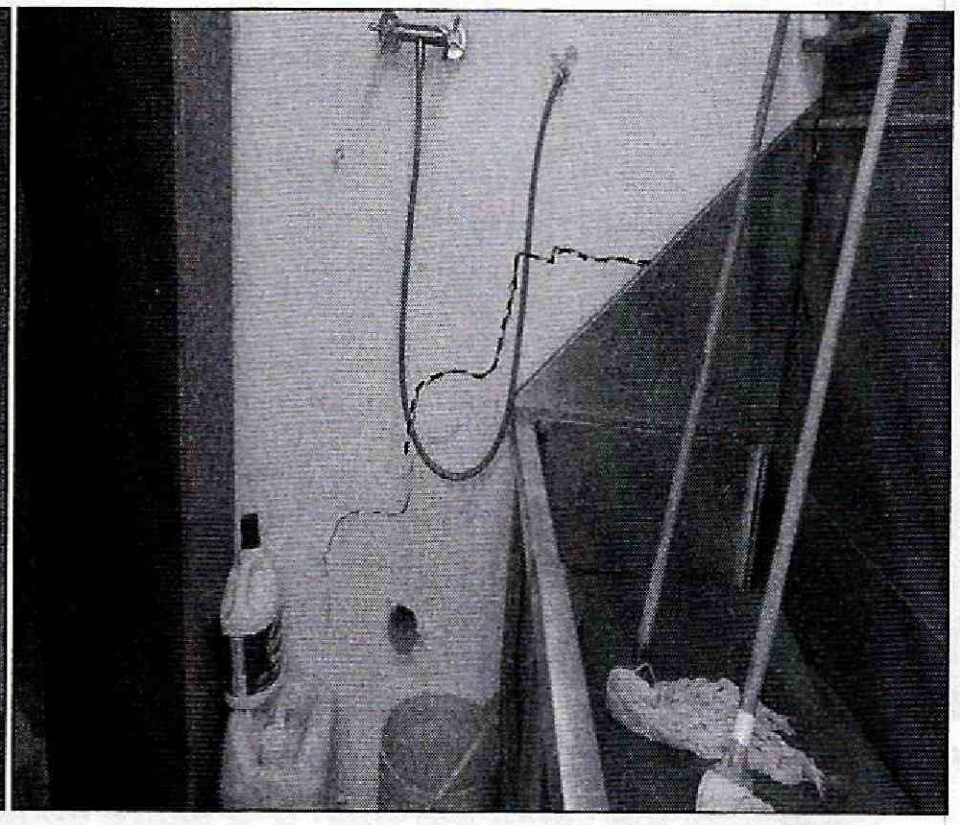


Fotografías 8 y 9. *Vista de las grietas en muros portantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

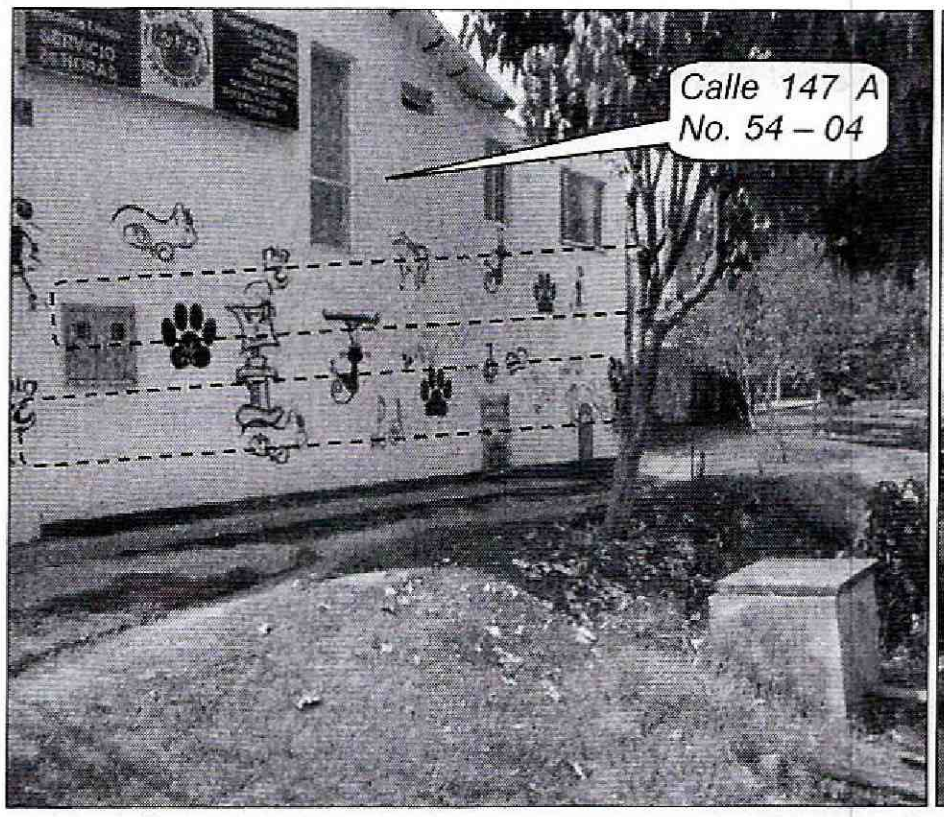
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

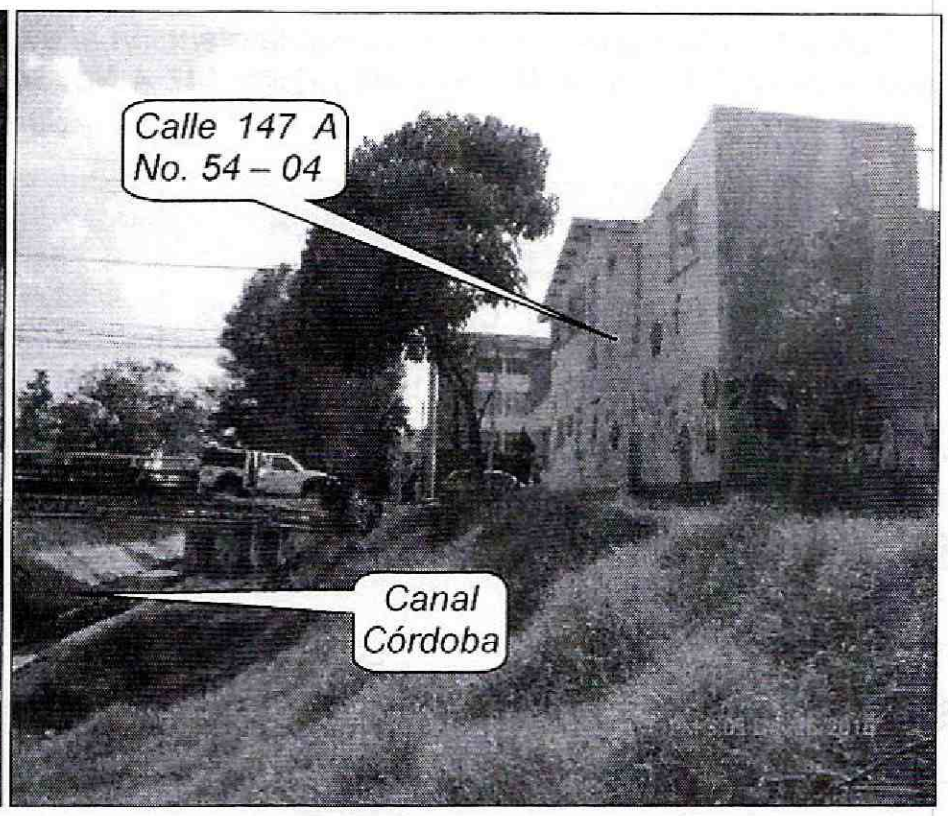
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 10 y 11. *Vista de las grietas en muros portantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

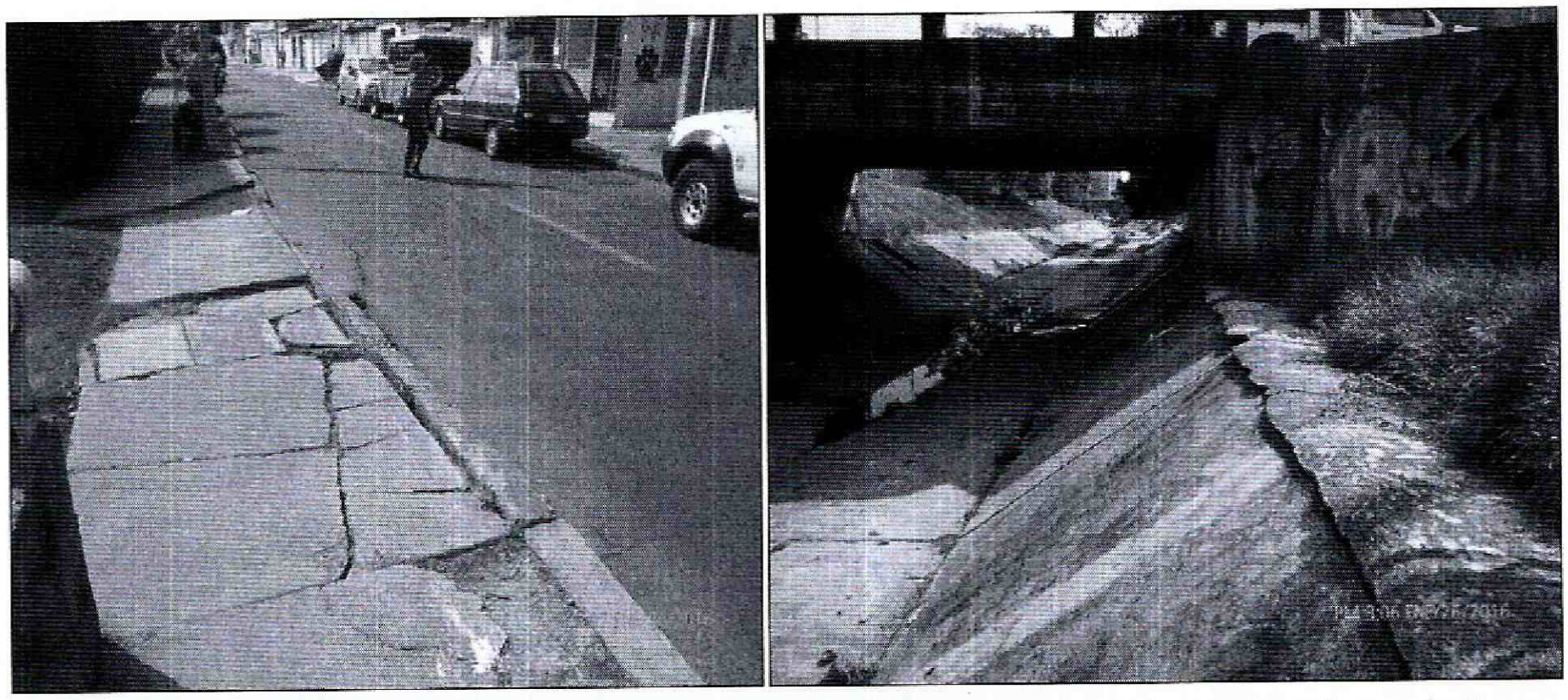




Fotografías 12 y 13. *Vista de las grietas en muros portantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04 del Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 14 y 15. *Desplazamiento horizontal de la loza de concreto que conforma la berma occidental del canal Córdoba a la altura de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.*

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1*. Información relacionada con la atención al evento SIRE 3616361 y del radicado 2016ER300, en los predios de la Calle 147 A No. 54 – 08 y Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.*

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS
Pilar Santos	Calle 147 A No. 54 - 08	Grietas y fisuras en muros portantes y divisorios, así como grietas y desprendimientos en el cielo raso del segundo nivel
Johana Ramírez	Calle 147 A No. 54 – 04	Grietas y fisuras en muros portantes y divisorios

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Hundimientos y fracturas en vía vehicular y peatonal en zona de acceso occidental del puente ubicado en la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba

9. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un estudio técnico detallado que permita establecer la causa detonante de los daños identificados en el sector evaluado, es posible que se

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

incrementen progresivamente las lesiones en las dos (2) edificaciones, al punto de llegar a generarse colapsos parciales o totales de algunos elementos estructurales o no estructurales.

- Avance de los hundimientos evidenciados en la Calle 147 A y de los andenes adyacentes.

10. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 147 A No. 54 – 04 y Calle 147 A No. 54 - 08 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del canal Córdoba, del puente vehicular y peatonal y de las vías aledañas a los predios de la Calle 147 A No. 54 – 04 y Calle 147 A No. 54 - 08 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 26 de Enero de 2016.

- En atención al evento de emergencia 3616361 el día 04 de Enero de 2016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas referenciadas a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelanten las obras de reparación, mantenimiento y reforzamiento pertinentes, con el fin de mitigar los daños y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que las conforman.

Tabla 2. Relación de Actas generadas en el sitio del evento SIRE 3616361 del 04 de Enero de 2016

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	3584	Johana Ramírez	-	Calle 147 A No. 54 – 04
2.	3585	Pilar Santos	Pilar Santos	Calle 147 A No. 54 – 08

11. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 08 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las grietas y desprendimientos de cielo raso evidenciados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las fracturas y grietas que comprometen elementos estructurales y no estructurales de la vivienda.

- La estabilidad y funcionalidad de las vías vehiculares y peatonales, el puente evaluado, la red de gas y conducción de telefonía y datos y los elementos de recubrimiento del canal Córdoba, en el sector de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las afectaciones evidenciadas en el sector.

12. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, establecer en forma detallada el grado de afectación de cada una de las viviendas, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 147 A No. 54 – 08 y la Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, acatar la recomendación de evacuación de las unidades residenciales y de restricción de los locales comerciales del primer nivel, con el fin de evitar afectaciones en la integridad física de los residentes y clientes que hacen uso de los mismos, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de las edificaciones ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 147 A No. 54 – 08 y la Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas que posiblemente estén generando aportes de aguas al terreno del sector y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, identificar el responsable de desarrollar el mantenimiento, reparación, análisis de estabilidad y/o acciones complementarias a las que haya lugar, tendientes a garantizar la estabilidad de los elementos de recubrimiento del canal Córdoba a la altura de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, así como del terreno del sector, dado el desplazamiento horizontal identificado en la berma occidental del canal y posible desconfinamiento del terreno aledaño; lo anterior con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para el óptimo funcionamiento del canal y a su vez evitar afectaciones en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de las vía vehicular y andén peatonal que presenta hundimientos y fracturas, a la altura de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, con el ánimo de impedir el deterioro de la misma y garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para el óptimo funcionamiento de esta.

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas y que en el caso de evidenciarse,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento y evitar mayores riesgos en el sector.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia identificar el responsable de las redes secas (telefonía y datos), localizadas a la altura de la Calle 147 A con Carrera 54 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento y evitar mayores riesgos en el sector.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en la Calle 147 A No. 54 – 08 y la Calle 147 A No. 54 – 04 en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones del sector y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

14. APROBACIONES

14.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND *Profesional Especializado Código 222 Grado 23* *Coordinación de Asistencia Técnica*
14.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co